

44

San Juan, 01 de octubre de 2021

Licitación Pública N° 16/21

Obra: "MEJORAMIENTO URBANO EN ZONAS VULNERABLES

ZONA: VILLA EL PINO"

Circular N° 01

Aclaraciones al Pliego de Condiciones Particulares.

MOVILIDAD

El contratista deberá suministrar por cuenta propia, un (1) vehículo para la movilización o traslado del personal a cargo de la Inspección de la obra. La movilidad deberá estar disponible desde el inicio de la obra hasta la recepción provisoria de la misma. El vehículo deberá contar con chofer propio, asignado para su conducción.

La movilidad deberá contar con calefacción y aire acondicionado y no registrar una antigüedad mayor a 7 (siete) años.

La movilidad deberá encontrarse a disposición de la inspección al iniciarse las tareas diarias y será utilizada exclusivamente para cubrir las necesidades de la Inspección de la obra y/o el personal auxiliar de la Inspección.

El contratista asume la obligación de mantener en buen estado de funcionamiento y/o mantenimiento el vehículo, por lo que en caso de desperfectos o necesidad de reparaciones, deberá sustituirlo por otro de iguales características.

La provisión y puesta a disposición de la movilidad de referencia no generará obligación dineraria alguna a favor de la Contratista, quien las asume por su cuenta y riesgo.

Arq. MICHAEL A. DI PANE
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

ING. EDUARDO H. GUERCI
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN URBANA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

San Juan, 01 de octubre de 2021

Licitación Pública Nº 16/21

Obra: "MEJORAMIENTO URBANO EN ZONAS VULNERABLES

ZONA: VILLA EL PINO"

Circular Nº 02

Aclaraciones al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

ITEM 4: PISO DE HORMIGON PEINADO e= 0,12 m (m2)

Se modifica el ITEM 4 "PISOS DE HORMIGON PEINADO e= 0,12" del PPET, donde dice: "Se utilizará para su ejecución hormigón elaborado en planta H17. Todos los materiales, como así mismo la dosificación, el proceso de fabricación y colocación del hormigón, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento CIRSOC 201, se modifica por lo siguiente: **"Se utilizará para su ejecución hormigón elaborado en planta H13. Todos los materiales, como así mismo la dosificación, el proceso de fabricación y colocación del hormigón, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento CIRSOC 201"**.

ITEM 6: CONSTRUCCION DE RAMPAS DE ACCESIBILIDAD (un)

Se modifica el ITEM 6 "CONSTRUCCION DE RAMPAS DE ACCESIBILIDAD" del PPET, donde dice: "Este ítem se computará por unidad y comprende la ejecución de una loza maciza de e=0,10 con malla \varnothing 10 mm cada 15 cm con un hormigón H21 elaborado en planta", se modifica por lo siguiente: **"Este ítem se computará por unidad y comprende la ejecución de una loza maciza de e=0,10 con malla \varnothing 10 mm cada 15 cm con un hormigón H13 elaborado en planta.**

Se pintará la rampa con pintura color amarillo con las propiedades de resinas acrílicas de gran penetración y adherencia (pintura vial)".

ITEM 7: CONSTRUCCION DE ZAPATA (m)

Se anula el ITEM 7 "CONSTRUCCION DE ZAPATA" del PPET y se reemplaza por el siguiente:

ITEM 7: "CONSTRUCCION DE ZAPATA (m)"

"Comprende la provisión de materiales y ejecución del presente ítem, se computará por metro lineal con hormigón como mínimo H21 de 0,50 m de ancho por 0,20 m de espesor, el ancho podrá ser variado por la inspección según las necesidades del caso, y se pagará su diferencia según el volumen. Este hormigón deberá cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento CIRSOC 201, los cuales deben ser elaborados en plantas y transportados en mixers.

Arq. MIGUEL A. DI PANE
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

Capital San Juan | Secretaría de Planificación Urbana

ING. EDGARDO H. GUERCI
SECRETARIO DE PLANEACION URBANA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

Municipalidad de San Juan | Secretaría de Planificación Urbana
Dirección de Obras | Departamento Construcciones Electricas
(0264) 4309695 | Caseros 298, San Juan, Argentina

En este ítem, se ejecutará un corte longitudinal en el borde de la cinta de rodamiento existente, el mismo se realizará con cortadora de pavimento de hormigón.

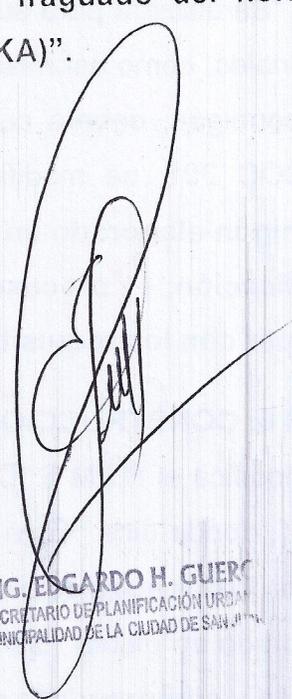
Se excavará en el terreno los 0,20 m de espesor por el ancho correspondiente y se retirará el material inapto, luego de la excavación se realizará la compactación del terreno hasta el nivel inferior de la zapata, compactando hasta obtener 98% del valor Proctor utilizando la humedad óptima.

Las zapatas tendrán una junta c/25 m de 0,03 m, que se rellenará con material de asfalto oxidado u otro material similar.

Curado de hormigón: una vez hormigonado, al comenzar el fraguado de dicho material se colocarán elementos que protejan el fraguado del hormigón, aplicando materiales protectores (tipo antisol de SIKA)".



Arq. MIGUEL A. DI PANE
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO
Municipalidad de la Ciudad de San Juan



ING. EDGARDO H. GUERCIO
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN URBANA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

San Juan, 01 de octubre de 2021

Licitación Pública N° 16/21

Obra: "MEJORAMIENTO URBANO EN ZONAS VULNERABLES

ZONA: VILLA EL PINO"

Circular N° 03

Aclaraciones al Pliego de Condiciones Particulares.

ANEXO 6: COMPUTO Y PRESUPUESTO DE LA OBRA

Se anula el ANEXO 6 "COMPUTO Y PRESUPUESTO DE LA OBRA" del PCP y se reemplaza por:

ANEXO 6

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO DE OBRA

PLANILLA DE COTIZACIÓN DE PRECIOS POR ITEM DE OBRA (MODELO)

Item	DENOMINACIÓN DE ÍTEMS	Unidad	Cantidades	Precio Unitario \$	Monto Total ítems	Incidencia %
1	Demolición de Obras Existentes.	m3	35,91			
2	Excavación	m3	359,10			
3	Relleno y Compactación.	m3	10			
4	Pisos de hormigón peinado e=0.12 m	m2	100			
5	Sellado de juntas	ml	67			
6	Rampas de Accesibilidad	Un.	8			
7	Construcción de zapata.	ml	3591			
8	Construcción de Cordón.	ml	2759			
11	Limpieza final de obra	Gl.	1			
Monto Total de la Obra						

Arq. MIGUEL A. DI PANE
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

ING. EDGARDO H. GUERCI
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN URBANA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

